

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

44605 *Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia, de la Resolución de 3 de Agosto de 2010 dictada por la Secretaria General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en el Recurso de Alzada, referencia de expediente ADM/09/30/SC/0002760, interpuesto por D.^a Lourdes García Olmos.*

La Secretaria General Técnica (PD Orden ARM/1603/2010, BOE 17/06) del Ministerio del Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, ha dictado la Resolución de 03 de Agosto de 2010, sobre el Recurso de Alzada, de referencia ADM/09/30/SC/0002760, interpuesto por D.^a Lourdes García Olmos contra la resolución de la Demarcación de Costas en Murcia de 26 de Junio de 2009, recaída en expediente AUT02/09/30/0018, de denegación de autorización de obras solicitadas, en vivienda situada entre los hitos M-32 al M-31 del deslinde de Zona Marítimo Terrestre (ZMT) vigente y ocupando terrenos de Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT), aún no deslindados entre los hitos DP-25 al DP-26 de la propuesta de delimitación de DPMT aprobada por la Dirección General de Costas el 27-02-04, en la Playa de Los Nietos, termino municipal de Cartagena (Murcia); sin que haya sido posible la entrega de dicha Resolución, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y art. 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a su notificación.

"Esta Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales, ha resuelto DESESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por D.^a Lourdes García Olmos, contra la citada resolución de la Demarcación de Costas en Murcia, de fecha 26 de junio de 2009, que se confirma

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción en el lugar donde tenga el domicilio el recurrente, a elección de éste".

La referida resolución está a disposición del interesado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6-1º, Edificio Servicios Múltiples

Murcia, 17 de diciembre de 2010.- La Jefe de la Demarcación de Costas. Fdo. Francisca Baraza Martínez.

ID: A100092701-1